

PUBLICACIÓN No. 2025017967 de 07 de mayo de 2025 DE LA CITACIÓN No. 2025015282 de 11 de abril de 2025 del Auto No. 2025003286

La Coordinadora (E) del grupo de Secretaría Técnica de la Dirección de Responsabilidad Sanitaria del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en aplicación de lo establecido en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, procede a dar impulso al trámite de notificación del siguiente acto administrativo:

OFICIO DE CITACION No.	2025015282
AUTO DE TRASLADO	2025003286
PROCESO SANCIONATORIO No:	201613889
EN CONTRA DE:	VICTOR ALFONSO ORTIZ VALDES
FECHA DE EXPEDICIÓN DE AUTO DE TRASLADO:	25 de Marzo de 2025
AUTO DE TRASLADO FIRMADO POR:	JUAN FERNANDO ROA ORTIZ Director Técnico (E) de Responsabilidad Sanitaria

ADVERTENCIA

LA CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL No. 2025015282 SE PUBLICA POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE **19 de mayo de 2025**, en la A-Z que está Ubicada en la recepción del Edificio Principal del INVIMA ubicada en la Carrera 10 No. 64 – 28 Bogotá y en la página web www.invima.gov.co opción ATENCIÓN AL CIUDADANO – PUBLICACIONES DE RESPONSABILIDAD SANITARIA-PUBLICACIÓN DE COMUNICACIÓN.

La citación para notificación personal aquí relacionada, de la cual se acompaña copia íntegra se considera legalmente surtida al finalizar el día del RETIRO de la presente publicación.

FRANCY KATHERINE TORRADO SEPULVEDA
Coordinadora Grupo de Secretaría Técnica
Dirección de Responsabilidad Sanitaria

ANEXO: Se adjunta a esta publicación (1) folio de la citación para notificación personal No. 2025015282.

CERTIFICO QUE LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE AVISO FINALIZA EL _____, siendo las 5 PM,

**PUBLICACIÓN No. 2025017967 de 07 de mayo de 2025 DE LA CITACIÓN No. 2025015282
de 11 de abril de 2025 del Auto No. 2025003286**

FRANCY KATHERINE TORRADO SEPULVEDA
Coordinadora (E) Grupo de Secretaría Técnica
Dirección de Responsabilidad Sanitaria

Proyectó: Milton Hernandez – Auxiliar Administrativo – Secretaría Técnica

OFICIO No. 0800 PS - 2025015282

Bogotá D.C.

Señor:

VICTOR ALFONSO ORTIZ VALDES

Propietario y/o responsable

Carrera 24 #17 -15 Barrio La Vega

Cisneros – Antioquia

victoralfonso0623@gmail.com

AL CONTESTAR FAVOR CITAR EL NÚMERO DEL PROCESO

Referencia: Citación Notificación Auto de Traslado Nro. 2025003286 del 25 de marzo de 2025

Proceso sancionatorio Nro. 201613889

Radicado: 202435936

Con el fin de notificar el citado documento, dentro del proceso de la referencia, sírvase acercarse a la Dirección de Responsabilidad Sanitaria del INVIMA, Ubicado en la Carrera 10 No. 64 – 28 Bogotá D.C. Piso 8, dentro de los Cinco (5) días del envío de la presente comunicación.

En el evento de no comparecer, se notificará por aviso, **que se remitirá a través del medio más eficaz**, de conformidad con lo establecido en los artículos 69 y siguientes de la Ley 1437 de 2011.

Se le informa que, si no es posible asistir a la ciudad de Bogotá, contamos con el Grupo de Trabajo Territorial Occidente 1, en la ciudad de Medellín – Antioquia, ubicado en la Carrera 48 A No. 10 Sur – 42, Barrio La Aguacatala., al cual podrá acercarse para notificarse.

De igual manera, se puede realizar la notificación vía correo electrónico, enviando diligenciada la autorización que encontrará adjunta a este oficio, solicitud que puede realizar a través de nuestro correo electrónico DRS@invima.gov.co y/o o en la Oficina virtual de la Dirección de Responsabilidad Sanitaria: <https://app.invima.gov.co/oficina-virtual/responsabilidad-sanitaria/>, lo anterior conforme a lo establecido en el Artículo 56 de la Ley 1437 de 2011 modificado por el artículo 10 de la Ley 2080 de 2021.

IMPORTANTE: El límite máximo de archivos adjuntos por correo electrónico es 30 MB, este límite incluye el tamaño total de todos los archivos adjuntos y el contenido del mensaje. Por lo tanto, si sus archivos superan el límite, debe enviar tantos correos electrónicos sean necesarios para el cargue de los mismos. Abstenerse en enviar links o archivos a través de Gmail, Protonmail, Hotmail, Yahoo y Zoho Mail, ya que está restringido el acceso a los buzones de las plataformas de correo externas.

En caso de ser representados por abogado, este deberá presentar el poder debidamente otorgado de conformidad con los Artículos 74 y 75 del Código General del Proceso e indicar, al momento de presentar sus escritos, la dirección física y de correo electrónico que tengan o estén obligados a llevar, donde el investigado, su representante o apoderado recibirán notificaciones, lo anterior de conformidad con lo indicado en el numeral 5 del artículo 96 de la Ley 1564 de 2012 y el artículo 306 de la Ley 1437 de 2011.

El expediente cuenta con (25) Folios.

Atentamente,

FRANCY KATHERINE TORRADO SEPULVEDA
COORDINADOR(A) GRUPO DE SECRETARÍA TÉCNICA
Dirección de Responsabilidad Sanitaria

Proyectó: Laura Muñoz

Anexo: Autorización de notificación electrónica en un (01) folio

